



# RESOLUCION N° 13505

## VISTO:

El expediente Expte. CO-0062-00652227-0 (PC), y;

## CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación, tareas que, dadas sus características, se encontrarían en condiciones de ser emprendidas por este Municipio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## RESOLUCION

Art. 1: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal dé cumplimiento a los artículos 27º, 29º y 30º de la Ordenanza N° 10.017, que refiere al Reglamento General de Tránsito.

Art. 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 03 de junio de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando